



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la PROFEPA en el Estado de México
Subdelegación de Inspección Industrial

RECIBO DE PEAJES

Toluca, Estado de México, a 13 de octubre de 2023

Recibí de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, la cantidad de **\$ 464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, como reembolso del pago de peajes efectuados por el suscriptor en el cumplimiento de la comisión de (visita de inspección) realizado en el municipio de Acolman, Estado de México los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023, mediante los oficios de comisión PFPA/22.3/2C.27.3/006159/2023, PFPA/22.3/2C.27.3/006161/2023 y PFPA/22.3/2C.27.3/006172/2023; de fechas 29 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE


Javier Arcos Huerta
Inspector Federal



2023
Año de
Francisco VILLA

13/10/23
C



MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación
de la PROFEPA en el Estado de México
Subdelegación de Inspección Industrial**

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/

006159

/23

**IQ JAVIER ARCOS HUERTA
INSPECTOR FEDERAL
PROFEPA ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Toluca, Estado de México, a 29 de septiembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada el **04 de octubre** del año en curso, para **realizar visita de inspección al establecimiento de ISABEL GARCIA SANCHEZ, ubicada en Tampico No. 9 Col. Anáhuac 1 ra sección Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México como prestador de servicios en materia de transporte de residuos peligrosos, en el vehículo NISSAN con placas NNN-9858,** mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo.

Con Fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI, XL, LI, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle que, el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

A T E N T A M E N T E

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/I/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

LSA



**2023
Año de
Francisco
VILLA**

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/

006161

/23

IQ JAVIER ARCOS HUERTA
INSPECTOR FEDERAL
PROFEPA ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Toluca, Estado de México, a 29 de septiembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada el **05 de octubre** del año en curso, para **continuar visita de inspección al establecimiento de ISABEL GARCIA SANCHEZ, ubicada en Tampico No. 9 Col. Anáhuac 1ra sección Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México como prestador de servicios en materia de transporte de residuos peligrosos, en el vehículo NISSAN con placas NNN-9858**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo.

Con Fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI, XL, LI, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle que, el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

A T E N T A M E N T E

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

LSA/

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/ 006172 /23

IQ JAVIER ARCOS HUERTA
INSPECTOR FEDERAL
PROFEPA ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Toluca, Estado de México, a 29 de septiembre de 2023

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada el **06 de octubre** del año en curso, para **continuar visita de inspección al establecimiento de ISABEL GARCIA SANCHEZ, ubicada en Tampico No. 9 Col. Anáhuac 1 ra sección Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México como prestador de servicios en materia de transporte de residuos peligrosos, en el vehículo NISSAN con placas NNN-9858**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo.

Con Fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI, XL, LI, LIII y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en **domicilio en mención**, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle que, el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

A T E N T A M E N T E

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

194